



### Resolución Rectoral N° 0591-2026-UNAP Iquitos, 24 de abril de 2026

#### VISTO:

El Memorando N° 0633-2026-R-UNAP, presentado el 24 de abril de 2026, sobre reconstituir la Junta Directiva del Consejo de Deportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CD - UNAP) para el periodo 2026;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de nuestra Carta Magna, dispone que "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria, señaló: "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, con Resolución Rectoral N° 1404-2025-UNAP, de fecha 1 de diciembre de 2025, se resuelve reconstituir la Junta Directiva del Consejo de Deportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CD - UNAP) para el periodo 2026, integrada por don Rilke Chong Vela, presidente, don Edgar Alberto Solsol Hidalgo, vicepresidente, don Joseph Javier Lecca Aspajo, gerente deportivo, doña Isis Janeth Rojas Salazar, secretaria, doña Maritza Jiménez Gómez, tesorera, don Jorge Luis Arrué Flores, secretario de Organización, don David Miguel Melgarejo Mariño, secretario de Logística, don Jorge Maler Marina Del Aguila, secretario de Prensa, don Jorge Flores Arévalo, secretario de Prensa 2, don José Ricardo Young Gonzales, Vocal 1, doña Dorita Elena Navarro Loja, Vocal 2, don Jean Paul Sánchez Piña, Vocal 3, don Eduardo Gabriel Rojas Panduro, Fiscal, don Alfredo Peso Ríos, Fiscal, don Jorge Cueva Piña, médico, José Antonio Orbe Dávila, jefe de equipo, y don Eloy Rengifo Crisóstomo, Delegado titular;

Que, mediante Memorando de visto, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente reconstituir la Junta Directiva del Consejo de Deportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CD - UNAP) para el periodo 2026, con la finalidad de reforzar e impulsar la labor dirigencial para el logro de los objetivos de conseguir el ansiado fútbol profesional, así como obtener inversión privada para afrontar la participación del equipo en los campeonatos de forma óptima, y;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo, y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconstituir la Junta Directiva del Consejo de Deportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CD - UNAP), para el periodo 2026, integrada de la siguiente manera:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
David Miguel Melgarejo Mariño	Presidente
Dorita Elena Navarro Loja	Vicepresidente
Gilbert Roland Alvarado Arbildo	Gerente Deportivo
Ericka Marsella Peña Centeno	Secretaria





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0591-2026-UNAP

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
Maritza Jiménez Gómez	Tesorera
Edgard Alberto Solsol Hidalgo	Secretario de Organización
Carlos Augusto Pinedo Hidalgo	Secretario de Logística
Jorge Miguel Flores Arévalo	Secretario de Prensa 1
Jorge Maler Marina Del Aguila	Secretario de Prensa 2
José Ricardo Young Gonzales	Vocal 1
Alfredo Pezo Ríos	Vocal 2
Jean Paul Sánchez Piña	Fiscal 1
Jorge Luis Arrué Flores	Fiscal 2
Jorge Cueva Piña	Médico
José Antonio Orbe Dávila	Jefe de equipo
Eloy Rengifo Crisóstomo	Delegado titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Establecer que queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, DBU, OPP, URRHH, OAJ, OCI, OCII, Int.(16), CD-UNAP, SG, Archivo(2)  
mpc.